



**Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto
del Ayuntamiento de Málaga para 2025**

INDICE

Página

▪ Índice y Anexo I: Concluso CSV zS8bN/MilSb7QNnuGEQF0A==	1-2
▪ Índice y Anexo I: Concluso CSV 9rZRzWni6Ci9KW8mbSM2KQ==	3-4
▪ Escrito solicitud de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV De Mh/ubcdNVVGyTijkD0LvOQ== a NKZZw+ZOscXP9UGJ1U1oVQ==	5-10
▪ Resolución Proyecto 1º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV 84LM5LJZ89P9JFTSYGJP4XPR5	11
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 1º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV diyHThX5R+INUamqXmKOdg==	12
▪ Anexo del Proyecto 1º Expediente.	13
▪ Grabación Sicalwin.	14
▪ Informe de Intervención General. CSV LbPY47ljRnh5mmRQBdWMmQ==	15-16
▪ Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Iltma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 1º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV qCHQ3VQkU3cil+OqeDNPRg==	17
▪ Anexo II: Urgencia CSV +Ti5kJfyTVT6WQmk50UaeQ==	18-19
▪ Acuerdo de la Iltma. Junta de Gobierno Local CSV 2HG2V1FWKF7G6EPKmlioBQ==	20-21
▪ Propuesta el Concejal Delegado de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 1er Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV v55HJmDbrjOSR6CvzYUnXg==	22-23
▪ Anexo II: Urgencia Pleno CSV L4D/Whi7UuVbzURaivpVXg==	24-25

1/1

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan C. Sondermeyer Martín

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	3sgS5CZhaocpnfH0NoN17A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/03/2025 10:09:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3sgS5CZhaocpnfH0NoN17A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente de **Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluso en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	zS8bN/MiLSb7QNnuGEQF0A==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín			Firmado	26/03/2025 09:57:39
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zS8bN/MiLSb7QNnuGEQF0A==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Proyecto Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025

INDICE

Página

▪ Índice y Anexo I: Concluso CSV 9rZRzWni6Ci9KW8mbSM2KQ==	1-2
▪ Escrito solicitud de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV De Mh/ubcdNVVGyTijkD0LvOQ== a NKZZw+ZOscXP9UGJ1U1oVQ==	3-8
▪ Resolución Proyecto 1º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV 84LM5LJZ89P9JFTSYGJP4XPR5	9
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 1º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV diyHThX5R+INUamqXmKOdg==	10
▪ Anexo del Proyecto 1º Expediente.	11
▪ Grabación Sicalwin.	12
▪ Informe de Intervención General. CSV LbPY47ljRnh5mmRQBdWMmQ==	13-14
▪ Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Iltma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 1º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV qCHQ3VQkU3cil+OqeDNPRg==	15
▪ Anexo II: Urgencia CSV +Ti5kJfyTVT6WQmk50UaeQ==	16-17

1/1

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan C. Sondermeyer Martín

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	oLbz7+NIRrC4uf0hdUduTA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín			Firmado	24/03/2025 13:31:35
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oLbz7+NIRrC4uf0hdUduTA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente **Proyecto Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	9rZRzWni6Ci9KW8mbSM2KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/03/2025 13:25:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9rZRzWni6Ci9KW8mbSM2KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME-PROPUESTA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA LLEVAR A CABO ACTUACIONES EN LAS ZONAS FORESTALES URBANAS DEL MUNICIPIO OBJETO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE SE VA A SUSCRIBIR CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **1.271.805,14 €**, en la aplicación presupuestaria 21.1712.22706 PAM 6005 para llevar a cabo actuaciones en las zonas forestales urbanas del Municipio objeto del Convenio de Cooperación que se va a suscribir con la Diputación Provincial de Málaga.

El estudio técnico relativo al decaimiento del pinar en los Montes Urbanos, elaborado por el Departamento de Ingeniería Forestal de la Escuela Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba a solicitud de este Ayuntamiento, constata el grave proceso de decaimiento de los pinares de las zonas forestales urbanas del Municipio, así como su agudización por la presencia de plagas forestales de insectos perforadores que aceleran la muerte de los ejemplares más debilitados. El estudio propone como recomendación principal de gestión de las zonas forestales afectadas, el apeo de los árboles muertos, así como su eliminación, con objeto de controlar la plaga de los insectos perforadores de la madera que les afecta y evitar de esta manera que la misma siga extendiéndose y se convierta en epidémica.

1/3

Si bien es cierto que, durante los últimos años los pinares de las zonas forestales del Municipio han mostrado un debilitamiento progresivo como consecuencia de las condiciones climáticas actuales, ha sido durante los últimos meses cuando se ha manifestado un aceleramiento del decaimiento de los pinares como consecuencia de la presencia masiva de los insectos perforadores de la madera que han agravado el estado de salud del arbolado debilitado, acelerando su muerte.

Con el objetivo de garantizar la seguridad de los usuarios de los Parques Forestales Urbanos, así como de reducir el riesgo de propagación de la plaga de los insectos perforadores de la madera a ejemplares de otros municipios de la Provincia, se ha considerado necesario solicitar la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga, al amparo de un Convenio de Cooperación, regulada en el art 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, que literalmente expone:

Ayuntamiento de Málaga

Pso. Antonio Machado, 12. Edif. Múltiples
de Servicios Municipales 29002)

+34 951.926.024

medioambiente@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Mh/ubcdNVVGyTijkD0Lv0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	18/03/2025 18:57:43
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	18/03/2025 18:55:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mh/ubcdNVVGyTijkD0Lv0Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Artículo 83. Convenios de cooperación.

1. Los municipios, las provincias y las entidades de cooperación territorial podrán celebrar convenios de cooperación entre sí o con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias.

2. A través de los convenios de cooperación, las partes podrán coordinar sus políticas de fomento dirigidas a un mismo sector o población, ejecutar puntualmente obras o servicios de la competencia de una de las partes, compartir las sedes, locales o edificios que sean precisos para el desarrollo de las competencias concurrentes o propias, ceder y aceptar la cesión de uso de bienes patrimoniales, desarrollar actividades de carácter prestacional y adoptar las medidas oportunas para alcanzar cualquier otra finalidad de contenido análogo a las anteriores.

3. Los instrumentos de formalización de los convenios de cooperación deberán especificar:

a) Las partes que suscriben el convenio.

b) El objeto y fines del convenio.

c) La competencia que ejerce cada administración.

d) Su financiación.

e) La definición de los mecanismos de asistencia técnica y de actuación conjunta prevista para hacer efectiva la cooperación.

f) Los derechos y obligaciones de las partes.

2/3

g) El plazo de vigencia, sin perjuicio de que se pueda prorrogar si lo acuerdan las partes firmantes.

h) Los mecanismos de solución de conflictos o de denuncia del convenio y la extinción por causas distintas a la anterior, así como las actuaciones pertinentes en el supuesto de extinción.

4. Cada convenio deberá ir acompañado de una memoria donde consten los antecedentes, razones de oportunidad y objetivos perseguidos con su formalización.

5. La celebración de convenios que así lo requiera podrá prever, junto con el traspaso de los servicios y medios materiales y económicos correspondientes, el del personal adscrito a los mismos, sin que ello comporte en ningún caso el ingreso en la función pública de una administración pública diferente a la propia de cada persona.

6. Una vez aprobados los convenios, se remitirá copia de los mismos a la consejería competente sobre régimen local.

Las actuaciones a llevar a cabo durante una anualidad en desarrollo del correspondiente Convenio de Cooperación consistirán en la identificación, eliminación y retirada de los pinos muertos de las zonas forestales del municipio de Málaga, a través de los medios técnicos y materiales de los que disponga siendo financiado por el Ayuntamiento de Málaga en la cantidad de 1.271.805,14 euros.

Código Seguro De Verificación	Mh/ubcdNVVGyTijkD0Lv0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	18/03/2025 18:57:43
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	18/03/2025 18:55:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mh/ubcdNVVGyTijkD0Lv0Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para poder financiar el gasto y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación sin que estas puedan ser minoradas, es por lo que se propone una modificación de crédito suplementando la aplicación presupuestaria 21.1712.22706 PAM 6005 con la finalidad de suscribir el Convenio de Cooperación referido.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente es:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1712	22706	6005	1.271.805,14

3/3

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, suplementando los créditos del Área por un importe de **1.271.805,14 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Vº.Bº
LA CONCEJALA DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	Mh/ubcdNVVGyTijkD0Lv0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	18/03/2025 18:57:43
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	18/03/2025 18:55:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mh/ubcdNVVGyTijkD0Lv0Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	9291	22699	22025007976	1.271.805,14	
OTROS GASTOS DIVERSOS					

Importe	Importe EUROS
UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CATORCE CENTIMOS .	1.271.805,14

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

FINANCIACIÓN 1 EMC 2025

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250010108**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **20/03/2025**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ZS8KHq7yAk2lHYEST4QxSA==	Firmado	20/03/2025 09:38:06
Firmado Por	Página	1/1
Juan Manuel Dueñas Mora		
Observaciones		
Url De Verificación		https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZS8KHq7yAk2lHYEST4QxSA==
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





En el vigente presupuesto de inversiones de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales (PROMÁLAGA), se halla consignado un crédito, por importe de 4.000.000 €, para el proyecto denominado Actividades de adaptación del estadio de La Rosaleda, para la realización, junto con el resto de las administraciones públicas, de las obras de remodelación del estadio de La Rosaleda, para adaptarlo a las necesidades exigidas por la FIFA para ser sede del mundial 2030, cuyos datos son los siguientes:

APLICACIÓN GASTOS	PROYECTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025
00 4332 61909 9790	2025 2 00 TPR 1	Act. Adaptación Estadio La Rosaleda	4.000.000,00

Dado que, por razón de la materia, se considera más adecuado que los distintos subproyectos necesarios para acometer dichas actuaciones sean licitados por la Gerencia Municipal de Urbanismo, se solicita que se desista de la realización del proyecto que se indica por parte de la entidad PROMÁLAGA y se transfiera a la siguiente aplicación presupuestaria, el importe indicado:

- 619090015119790: 4.000.000 €

1/1

Resulta, por tanto, que, conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como que no existe crédito en el estado de gastos de los presupuestos vigentes señalados, sin que la baja mediante la que se financian perturbe el normal funcionamiento de los servicios.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS

Juan Antonio Alba Ripoll

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	J0qc8Yqur4BkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Alba Ripoll	Firmado	23/03/2025 18:35:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J0qc8Yqur4BkL779Em/xDQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación
Signo 101
0CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	4332	61909	22025007981	4.000.000,00	
OTRAS INVERSIONES REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y B DESTINADO					

Importe	Importe EUROS
CUATRO MILLONES EUROS.	4.000.000,00

Código de Gasto/Proyecto: 2.025 2 00TPR 1 1 ACT. ADAPTACION ESTADIO "LA ROSALEDA"

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RETENCION DE CRÉDITO SOLICITADA POR GERENCIA DE PROMALAGA POR DESESTIMIENTO -
TRAMITACIÓN DE EMC

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250010103

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 20/03/2025

Código Seguro De Verificación	NKZZw+Z0scXP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	20/03/2025 09:36:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NKZZw+Z0scXP9UGJ1U1oVQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2025.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Fdo. Carlos Conde O'Donnell

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 07/02/2025 13:34 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 09/02/2025 19:57 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 10/02/2025 09:25 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 10/02/2025 09:30 Emitido por: FNMT-RCM





INFORME

Asunto: Proyecto Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2025

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento de la Resolución que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025.

SEGUNDO:

El importe total del presente proyecto de Expediente asciende a **5.271.805,14 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 2: "COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS" por importe de 1.271.805,14€ Financia el epígrafe 1.

CAPITULO VI: "INVERSIONES REALES", por importe de 4.000.000 €. Financia el epígrafe 2.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	diyHThX5R+INUamqXmK0dg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/03/2025 08:46:29	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/diyHThX5R+INUamqXmK0dg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





PRESUPUESTO 2025									
ANEXO AL PROYECTO I EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS									
1 MEDIO AMBIENTE						ESTADO DE GASTOS			
21	1712	22706	6005	S	ACTUACIONES EN LAS ZONAS FORESTALES URBANAS DEL MUNICIPIO OBJETO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE SE VA A SUSCRIBIR CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.	1.271.805,14	MINORACION CAP II 00 9291 22699 8000	1.271.805,14	
						1.271.805,14		1.271.805,14	
2 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO						ESTADO DE GASTOS			
00	1511	61909	9790	S	ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN DEL ESTADIO LA ROSALEDA proyecto de gasto 2025 2 00TGU 3	4.000.000,00	MINORACION CAP VI		
							00 4332 61909 9790 Proyecto de gasto 2025 2 00TPR 1	4.000.000,00	
						4.000.000,00		4.000.000,00	
						5.271.805,14		5.271.805,14	

1

Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**

Fecha Contabilización:

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 61909 OTRAS INVERSIONES REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y B DESTINADO	2025 2 00TGU 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.000.000,00	
G	21 1712 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.271.805,14	
G	00 4332 61909 OTRAS INVERSIONES REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y B DESTINADO	2025 2 00TPR 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-4.000.000,00	
G	00 9291 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.271.805,14	
Suma Total								



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Expediente Modificación presupuestaria: 1º Suplementos de crédito financiado con bajas de créditos

Visto el borrador de Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Tramitación de expediente de modificación presupuestaria.

El borrador de propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde supone una modificación de crédito mediante suplementos de crédito financiado con bajas por anulación en base a lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículos 35 a 38 del RD 500/1990.

En aplicación de lo establecido en el Art. 37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportados e incluidos en el expediente.

1/2

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por capítulos, tipo de modificación presupuestaria, aplicaciones presupuestarias y proyectos es el siguiente:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				AGRUPACIÓN /DETALLE	DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.f	Importe		
2025 00 9291 22699 8000			-1.271.805,14		Otros gastos diversos
2025 00 1511 61909 9790	2025 2 00TGU 3	2	4.000.000,00	GERENCIA URBANISMO	ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN DEL ESTADO LA ROSALEDA
2025 00 4332 61909 9790	2025 2 00TPR 1		-4.000.000,00	PROMÁLAGA	ACT. ADAPTACION ESTADIO "LA ROSALEDA"
2025 21 1712 22706 6005		2	1.271.805,14	Actuación zona forestal urbana	Estudios y trabajos técnicos

TERCERO.- Financiación.

Que la presente modificación de crédito se proponer financiar con baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente "no comprometidas" cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio (art. 36.1.c del RD 500/1990) por importe de 5.271.805,14 €.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	LbPY47LjRnh5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	24/03/2025 11:30:09
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	24/03/2025 10:42:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LbPY47LjRnh5mmRQBdWmQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CUARTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El presente expediente de modificación presupuestaria no afecta a la estabilidad presupuestaria ni supone mayor gasto computable en la Regla de gasto al incrementarse los créditos en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos del presupuesto por importe de 5.271.805,14 € y disminuirse por el mismo importe en dichos capítulos.

QUINTO.- Órgano competente aprobación.

El expediente de suplementos de crédito y crédito extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno de la corporación (previa aprobación como proyecto de modificación de créditos por la Junta de Gobierno Local) con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamación y publicidad que para la aprobación del presupuesto general, requiriendo una aprobación inicial, un anuncio en BOP, una fase de exposición pública y una aprobación definitiva, entrando en vigor, tras la publicación en el Boletín oficial de la provincia de Málaga resumido por capítulos.

SEXTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE haciendo constar que ello no implica la fiscalización de los gastos que de su ejecución derive.

2/2

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A del SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	LbPY47LjRnh5mmRQBdWMmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	24/03/2025 11:30:09
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	24/03/2025 10:42:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LbPY47LjRnh5mmRQBdWMmQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2025

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.271.805,14 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 2: "COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS" por importe de 1.271.805,14€ Financia el epígrafe 1.

CAPITULO VI: "INVERSIONES REALES", por importe de 4.000.000 €. Financia el epígrafe 2.

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	1.271.805,14	1.271.805,14
6	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
TOTAL	0,00	5.271.805,14	5.271.805,14

1/1

Segundo. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal Delegado del Área
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	qCHQ3VQkU3cil+0qeDNPRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/03/2025 12:50:52	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qCHQ3VQkU3cil+0qeDNPRg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Concejal Delegado de Economía y Hacienda

A:

☐

Secretaría General del Pleno.

☒

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **PROYECTO PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2025**

De este expediente se interesa su:

☐

Dictamen

1/2

☒

Aprobación.

Por:

☐

Comisión de Pleno

☐

Pleno.

☒

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	+Ti5kJfyTVT6WQmk50UaeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/03/2025 13:17:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+Ti5kJfyTVT6WQmk50UaeQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se justifica la urgencia, en base a la argumentación expuesta por los departamentos afectados por la presente modificación que está expresada en los informes y solicitudes que acompañan al presente proyecto de expediente motivado por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de
Economía y Hacienda.
Carlos María Conde O'Donnell.

2/2

Código Seguro De Verificación	+Ti5kJfyTVT6WQmk50UaeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/03/2025 13:17:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+Ti5kJfyTVT6WQmk50UaeQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025 EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2025.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 24 de marzo de 2025, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la ltma. Junta de Gobierno Local:

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.271.805,14 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos. Dichas modificaciones se financiarán:*

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 2: “COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS” por importe de 1.271.805,14€ Financia el epígrafe 1.

CAPITULO VI: “INVERSIONES REALES”, por importe de 4.000.000 €. Financia el epígrafe 2.

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	1.271.805,14	1.271.805,14
6	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
TOTAL	0,00	5.271.805,14	5.271.805,14

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	2HG2V1FWKF7G6EPKmIioBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/03/2025 12:01:16
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/03/2025 10:48:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2HG2V1FWKF7G6EPKmIioBQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Punto nº 2.
J.G.L. 25/03/2025 ext. y urg.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	2HG2V1FWKF7G6EPKmIioBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/03/2025 12:01:16
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/03/2025 10:48:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2HG2V1FWKF7G6EPKmIioBQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2025

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2025, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.271.805,14 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	1.271.805,14	1.271.805,14
6	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
TOTAL	0,00	5.271.805,14	5.271.805,14

Segundo. - Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, en la primera sesión que se celebre.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	v55HJmDbrj0SR6CvzYUnXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/03/2025 08:29:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v55HJmDbrj0SR6CvzYUnXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal de Delegado del Área
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	v55HJmDbrj0SR6CvzYUnXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/03/2025 08:29:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v55HJmDbrj0SR6CvzYUnXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Concejal Delegado de Economía y Hacienda

A:

☒ Secretaría General del Pleno.

☐ Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2025**

1/2

De este expediente se interesa su:

☐ Dictamen

☒ Aprobación.

Por:

☐ Comisión de Pleno

☒ Pleno.

☐ Junta de Gobierno Local.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	L4D/Whi7UuVbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/03/2025 08:30:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L4D/Whi7UuVbzURaivpVXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas por los departamentos afectados por la presente modificación que están expresadas en los informes y solicitudes que acompañan al presente expediente motivados por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de
Economía y Hacienda.
Carlos María Conde O'Donnell.

2/2

Código Seguro De Verificación	L4D/Whi7UuVbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/03/2025 08:30:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L4D/Whi7UuVbzURaivpVXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2025

PUNTO N° U.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2025

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Propuesta referenciada, de fecha 26 de marzo de 2025, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2025, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejale Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

1/2

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.271.805,14 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	1.271.805,14	1.271.805,14
6	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
registrodepleno@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ilHeAntJ7W0QeABmgLqtxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	31/03/2025 14:51:29
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	31/03/2025 14:46:40
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ilHeAntJ7W0QeABmgLqtxg==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TOTAL	0,00	5.271.805,14	5.271.805,14
-------	------	--------------	--------------

Segundo. - Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, en la primera sesión que se celebre.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 10 del Grupo Municipal Socialista) y 4 abstenciones (2 del Grupo Municipal Vox y 2 del Grupo Municipal Con Málaga), dio su **aprobación** a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos detallados en la misma.

A la fecha de la firma electrónica
EL OFICIAL MAYOR,
P.S. DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
Juan Ramón Orense Tejada

2/2

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Servicio Jurídico del Pleno
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	ilHeAntJ7W0QeABmgLqtxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	31/03/2025 14:51:29
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	31/03/2025 14:46:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ilHeAntJ7W0QeABmgLqtxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 27 de marzo de 2025, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del primer expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

RESUMEN

Expediente de modificación de créditos

Gastos

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	0,00	1.271.805,14	1.271.805,14
6	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
TOTAL	0,00	5.271.805,14	5.271.805,14

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 29 de abril de 2025.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, firmado: Carlos Conde O'Donnell.

1661/2025